

RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº 2 DE LA ESPECIALIDAD FÍSICA Y QUÍMICA, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D. J MARIO CALLEJA ALVAREZ

En relación a la calificación obtenida en la primera prueba por D. J. Mario Calleja Alvarez en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, BOCyL de 10 de abril), **se procede a desestimar la misma** manteniendo la calificación otorgada, por los siguientes motivos:

En el desarrollo de la PARTE TEÓRICA se observan importantes errores y deficiencias relacionadas con los criterios e indicadores de evaluación publicados, tales como:

- No demuestra un conocimiento científico, profundo y actualizado del tema, no ahondando en el significado conceptual ni práctico de entropía ni en el de Energía libre de Gibbs.
- En las deducciones teóricas da por supuestos pasos intermedios y llega a soluciones no siempre correctas.
- Realiza un desarrollo confuso del tema, sin un tratamiento equilibrado de sus partes.
- La redacción no es clara y presenta, además, faltas de ortografía.

En el desarrollo de la PARTE PRÁCTICA solo aborda la resolución de dos (1 y 4) de los cinco problemas propuestos. De ellos:

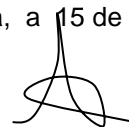
Problema 1

Los dos primeros apartados están realizados correctamente. Sin embargo, en el tercero hay un fallo conceptual en el planteamiento.

Problema 4

- No realiza un planteamiento del procedimiento a seguir ni de su fundamento teórico.
- La expresión de ΔG^0 es incorrecta en el signo. Los cálculos de ΔG^0 en cada equilibrio son incorrectos.
- El valor de la constante R no se corresponde con las unidades que le asigna.
- Por todo ello los resultados obtenidos son incorrectos. Además, no realiza ninguna reflexión sobre los mismos.

En Soria, a 15 de Julio de 2015



LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

